



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

04 DIC. 2018

Acta N° 80
Res. N° 55
Exp. 2018-25-1-006457
mr

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°88 de fecha 27 de noviembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

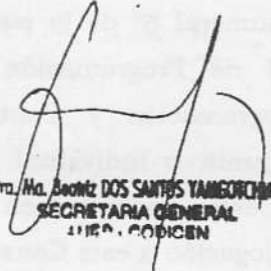
ATENTO: A lo expuesto;

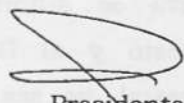
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°88 de fecha 27 de noviembre de 2018, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


M. A. Acosta DOS SANTOS YANEZ
SECRETARIA GENERAL
CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Natta Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de noviembre de 2018.

Resolución DSPP N°088/2018

Exp. N° 2018-25-1-006457

VISTO: Lo establecido en Acta N° 9 Resolución N° 52 de fecha 6 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se resolvió otorgar una partida mensual nominal, a los funcionarios que se desempeñan en funciones de Director de los centros educativos en carácter efectivo, interino o suplente, en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2018.

II) Que por Acta N° 44 Res N° 3 de fecha 25 de julio de 2018, se actualiza la partida por el Índice de Precio al Consumo del año 2017 (6,55%), rigiendo dicha modificación en forma retroactiva al 1° de marzo de 2018, así como se establece un procedimiento en cuanto a la existencia de errores u omisiones en la liquidación de la misma.

III) Que cumpliendo con lo dispuesto en ambos actos administrativos, las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación y del Consejo de Formación en Educación, remitieron al Área de Programación y Control Presupuestal, la solicitud de apertura de créditos necesarios para proceder a la liquidación del tercer período (Agosto-Setiembre-October), detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y Objeto del gasto.

IV) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la trasposición correspondiente.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,
RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, del tercer período de desempeño (Agosto-Setiembre-October), para el pago de la partida a Directores de centros educativos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

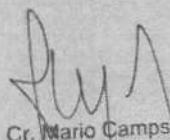
Proyecto Reforzante					Ley 19.535 Art. 235 numeral 6)
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - Reserva	28.427.144
Total de Proyecto Reforzante					28.427.144
Proyectos Reforzados					
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	55.428
			059	Sueldo anual complementario	4.560
			081	Aporte patronal sist. seg. social a/retrib.	11.897
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	800
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	4.139
			087	Aporte patronal a FONASA	2.771
			Total Unidad Ejecutora 001		79.193
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	427.728
			059	Sueldo anual complementario	35.644
			081	Aporte patronal sist. seg. social a/retrib.	90.358
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	4.834
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	86.851
087			Aporte patronal a FONASA	21.388	
Total de Proyecto Reforzado			666.401		
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	840.864
			059	Sueldo anual complementario	70.072
			081	Aporte patronal sist. seg. social a/retrib.	177.633
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	9.109
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	170.345
			087	Aporte patronal a FONASA	42.043
			Total de Proyecto Reforzado		1.310.066
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.773.840
			059	Sueldo anual complementario	147.820
			081	Aporte patronal sist. seg. social a/retrib.	374.724
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	19.217
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	359.390
087			Aporte patronal a FONASA	88.692	
Total de Proyecto Reforzado			2.763.643		
03 - Consejo de Educación Secundaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	11.731.132
			059	Sueldo anual complementario	977.584
			081	Aporte patronal sist. seg. social a/retrib.	2.478.202
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	127.087
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.376.532
			087	Aporte patronal a FONASA	586.557
			Total de Proyecto Reforzado		18.277.104
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	486.616
			059	Sueldo anual complementario	40.551
			081	Aporte patronal sist. seg. social a/retrib.	102.798
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	5.272
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	144.971
087			Aporte patronal a FONASA	24.331	
Total de Proyecto Reforzado			804.539		
Total Unidad Ejecutora 002					23.821.783
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	2.052.000
			059	Sueldo anual complementario	171.000
			081	Aporte patronal sist. seg. social a/retrib.	433.485
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	22.230
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	204.516
			087	Aporte patronal a FONASA	102.600
			Total de Proyecto Reforzado		2.985.831
	Total Unidad Ejecutora 003				
05 - Consejo de Formación en Educación	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	424.080
			059	Sueldo anual complementario	35.340
			081	Aporte patronal sist. seg. social a/retrib.	89.596
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	4.593
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	42.287
			087	Aporte patronal a FONASA	21.294
			Total de Proyecto Reforzado		517.070
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	580.880
			059	Sueldo anual complementario	48.740
			081	Aporte patronal sist. seg. social a/retrib.	118.485
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	6.075
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	55.902
087			Aporte patronal a FONASA	28.044	
Total de Proyecto Reforzado			816.126		
Total Unidad Ejecutora 004					1.433.196
06 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	74.936
			059	Sueldo anual complementario	6.245
			081	Aporte patronal sist. seg. social a/retrib.	15.830
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	812
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	5.901
			087	Aporte patronal a FONASA	3.747
			Total de Proyecto Reforzado		107.171
	Total Unidad Ejecutora 005				
Total de Proyectos Reforzados					26.427.144



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, al Consejo de Formación y a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
COBICEN - ANEP